

**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 27 de mayo de 2013  
Oficio No. 1530-CC-SG-NOT-2013

Señor Ingeniero  
Hugo Del Pozo Barrezueta  
**DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL**  
Presente.

8:00  
*[Handwritten signature]*

De mi consideración:

Por disposición del señor Presidente del Organismo, remito copias certificadas de las sentencias aprobados por el Pleno de la Corte Constitucional, a fin de que se sirva publicar en el Registro Oficial.

Nro.	CASOS	DICTAMEN Y SENTENCIAS
1	0235-12-EP	015-13-SEP-CC
2	0253-11-EP	012-13-SEP-CC ✓
3	0034-12-IN + voto concurrente	007-13-SIN-CC ✓
4	0611-12-CN	025-13-SNC-CC ✓

Para los efectos de la publicación respectiva, agradeceré a usted tomar en cuenta el contenido del artículo 31 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, que establece lo siguiente:

*"Art. 31.- Publicación de las sentencias y dictámenes.- Las sentencias y dictámenes ejecutoriados, emitidos por la Corte Constitucional, serán enviados al Registro Oficial para su publicación, dentro del término de diez días posteriores a la recepción de los votos salvados o concurrentes por parte de Secretaría General, salvo que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional o este Reglamento establezcan lo contrario. El Director del Registro Oficial deberá publicar los mismos, en el término de tres días de haberlos recibido. (las negrillas no corresponden al texto).*


El Secretario General, una vez transcurrido el término para la recepción de los votos salvados o concurrentes, remitirá la decisión con o sin ellos al Registro Oficial para su publicación."

\* Adicionalmente envío 1 resumen de la causa 0003-13-IN, para su respectiva publicación.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Jaime Pozo Chiriburo  
Secretario General

Anexo: 4 sentencias, 1 resumen y 1 CD-R  
JPCH/lcca



CORTE  
CONSTITUCIONAL

**SECRETARÍA  
GENERAL**